



## Senado aprueba el Proyecto de Transformación y Alivio Energético

*(SAN JUAN – jueves, 20 de marzo de 2014)* - El Senado de Puerto Rico aprobó hoy con 15 votos favor el Proyecto Sustitutivo que enmienda la Ley Orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y crea la Ley de Transformación y Alivio Energético. La medida de consenso incluye los proyectos presentados por el presidente del Senado Eduardo A. Bhatia, el Ejecutivo, la Cámara de Representantes y diversos grupos que creen en la transformación del sistema Energético de Puerto Rico como motor de desarrollo económico y bienestar social.

El líder senatorial y autor de siete de las medidas incluidas en el proyecto de Reforma Energética, aseguró que es hora de un cambio que beneficie al País, "el proyecto significa el fin de una era, el fin del monopolio energético. El pueblo de Puerto Rico se cansó de estar esperando por el cambio. Esta no es una privatización y jamás debe serla. La Autoridad llegó para quedarse", aseguró Bhatia durante la sesión.

La medida da un nuevo mandato de transparencia, apertura y eficiencia a la Corporación Pública. En el proyecto se propone la creación de una Comisión Reguladora de Energía (CREPR) que estará especializada en temas de energía y revisará las tarifas energéticas. La CREPR adoptará estándares para asegurar que la generación de energía sea altamente eficiente, lo que viabilizará una utilización más eficaz del combustible y por ende un menor costo en la producción de electricidad. La Comisión deberá en un periodo de dos (2) años contados a partir del 1 de julio de 2014, asegurarse que, como mínimo, sesenta (60) por ciento de la electricidad transmitida y distribuida en Puerto Rico sea producida por generadores altamente eficientes.

La pieza legislativa exige eficiencia energética al Gobierno de forma que se establezcan metas y requisitos anuales de reducción en el consumo de energía en los municipios, las agencias de Gobierno y en la Asamblea Legislativa. Además con el proyecto se enmendaría el Programa de Medición Neta eliminando los obstáculos para la interconexión de

generadores distribuidos a la red de la Autoridad.

El proyecto establece además la Oficina Independiente de Protección al Consumidor que velará que toda decisión de la AEE, la Comisión Reguladora o el Gobierno sobre la energía en Puerto Rico proteja al consumidor.

Con esta medida se forma la Oficina Estatal de Política Pública Energética que establecerá cada tres (3) años la cantidad o tope máximo del consumo energético de los municipios para verificar el cumplimiento de estos con las metas individuales de conservación y eficiencia energética. Esta oficina sustituye a la Administración de Asuntos Energéticos y será la encargada de establecer la política pública energética del país y de asesorar al Gobierno en todo asunto energético. Todos los empleados de Asuntos Energéticos pasarán a trabajar a la OEPPE.

El presidente de la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos del Agua Ramón Luis Nieves, aclaró que el proyecto no busca privatizar la Autoridad "algunos comentan que se privatizará la AEE. Nada está más lejos de la verdad. Solo queremos que sea eficiente. Ya el 30% de la energía que se genera en PR es mediante compañías privadas que le suplen a la AEE".

Por su parte, el portavoz del Partido Popular Democrático (PPD) en el Senado, Aníbal José Torres, indicó que el bolsillo del consumidor no aguanta más los altos costos de energía. "El bolsillo del consumidor que paga no aguanta más. A caso alguien tiene duda que la mayoría de los puertorriqueños quiere una reforma energética", sostuvo Torres. La medida tuvo once votos en contra.

###

